



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

“Compra de neumáticos para vehículos del INTRANT”

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2022-0015

P.D.M.

Santo Domingo, Distrito Nacional
Julio, 2022

CNE PCB

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. **INTRANT-CCC-CP-2022-0015**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Compra de neumáticos para vehículos del INTRANT**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del Reglamento de Aplicación marcado con el Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Compra de neumáticos para vehículos del INTRANT**.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- ✓ La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
- ✓ Las ofertas deberán ser presentadas en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones de la DGCP (SNCC: F: 033).
- ✓ El oferente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación. **(No subsanable)**.
- ✓ La garantía de Seriedad de la Oferta por un mínimo de tiempo de 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. **(No subsanable)**.

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos con anterioridad al depósito de presentación de las Ofertas, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas; en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro de las partidas presupuestarias del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de Pago

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar el pago, en un plazo de sesenta (60) días calendario contra-recepción de factura, posterior de haber recibido la factura por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del **RNC 430231568**.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Viernes 29 de julio, 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves 4 de agosto, 2022 hasta las 09:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Viernes 5 de agosto, hasta las 2022 4:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	Martes 9 de agosto, 2022 hasta las 2:00 p.m. La Apertura del "Sobre A" será realizada el miércoles 10 de agosto, 2022 a las 11:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.

P.D.M.
J.
M.
M. R. B.
M. R. B.

5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Jueves 11 de agosto, 2022 2:00 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 12 de agosto, 2022 2:00 p.m.
7. Período de subsanación de ofertas	Miércoles 17 de agosto, 2022 10:00
8. Notificación de Oferentes Habilitados para la presentación de oferta Económica "Sobre B"	Miércoles 17 de agosto, 2022 2:00 p.m.
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	18 de agosto, 2022 a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

9. Conocimiento y Aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencias contenidos en el presente proceso, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el **Portal Transaccional de Compras**, anexando la documentación requerida para la presentación de la oferta "Sobre A" (Oferta Técnica) y "Sobre B" (Oferta Económica).

P.D.M.
J.
M.
SRJ
EMO

10. Descripción de los Bienes Solicitados

Los Oferentes/Proponentes deben presentar propuestas para la **Compra de neumáticos para vehículos del INTRANT**, basándose en las especificaciones suministradas en el presente Término de Referencia, según las siguientes descripciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Neumático 185R14C	Ud.	4
2	Neumático 195R15	Ud.	8
3	Neumático 245/70/R16	Ud.	20
4	Neumático 700/R16	Ud.	8
5	Neumático 195/65R15	Ud.	4
6	Neumático 255/70R16	Ud.	32
7	Neumático 11R/22.5	Ud.	10

Especificaciones Técnicas:

- **Tipo de dibujo:** Combinado y carretera
- **Año de fabricación:** 2021 / 2022.
- **Garantía:** 1 año en desperfectos de fabricación.
- **Años de experiencia en servicio:** 15 años
- **Concesionario o representante exclusivo de marca.**
- **Tiempo de entrega:** Inmediata.
- **Ubicación del representante u oferente:** Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo.
- **Instalación:** alineación y Balanceo incluido.
- **Neumáticos Certificados por D.O.T. (Department Of Transport).**

Obligaciones mínimas del adjudicatario:

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios de fácil acceso, para contacto con la Institución.
- Tener la disponibilidad inmediata del neumático con cada diámetro y especificación correspondiente, como lo establece la ficha y técnica.

El oferente debe incluir en su oferta lo siguiente:

- Confirmación de inventario de neumáticos y sus referencias en existencia y actualizado.

P.D.M.

SB

ORRB

- Para cada ítem se debe depositar la ficha técnica o descripción por parte del Oferente, para que la institución pueda validar que el tipo de artículo ofertado obedezca al requerido por el INTRANT y evaluar la calidad del mismo.
- Las garantías, deberán anexarse a la oferta técnica, por el cual el oferente deberá responder por ante esta. Dicha garantía deberá contener todos los alcances de estas y las condiciones generales de buen uso.
- La Oferta Económica deberá ser presentada con el costo unitario, ITBIS y costo total.

11. Plan de entrega

A partir de la firma del contrato y en la forma y lugar requerida por el INTRANT.

12. Programa de Suministro

Los neumáticos deben de estar disponibles por el oferente al momento de su instalación, cumpliendo con todo lo que establece el TDR.

13. Presentación de Propuestas

Las Ofertas pueden ser presentadas en línea a través del Portal Transaccional o presentarse físicas en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: **INTRANT-CCC-CP-2022-0015**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe

Se deberán entregar las ofertas en 2 sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre A: Propuesta Técnica.

Sobre B: Propuesta Económica y Garantía de Seriedad de su Oferta. (Ver especificaciones)

13.1 Lugar, Fecha y Hora

La **recepción de propuestas** será hasta el día **9 de agosto, 2022 hasta las 2:00 p. m.**

La **apertura y lectura del "Sobre A"** iniciará, el día **10 de agosto a las 11:00 a. m.** y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en los Términos de Referencias.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, el Notario Público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho Acto, en el Salón

Multiusos de la Institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

La Entidad Contratante **NO** recibirá aquellos sobres que se encuentren abiertos, con alteraciones o simplemente sin la identificación según lo dispuesto anteriormente.

13.2 Documentación Contendida en el "Sobre A"

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como "**original**", junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**copia**" debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas**, con el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Oferta Técnica indicando todas las especificaciones y características de lo solicitado.
4. Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
5. Registro Mercantil vigente.
6. Estados Financieros de los últimos dos (2) años, certificados por un CPA.
7. Acta de la última Asamblea de Accionistas.
8. Copia de la Cédula del representante legal de la entidad.
9. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
10. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
11. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios tienen que presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

13.3 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **tres (3)**

P.D.M.
j.

FF

WRB

fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias tienen que estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y tienen que llevar el sello social de la compañía.

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta** emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante **Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento**, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los sesenta (60) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el 1% del monto total de la oferta económica presentada.

3. Cotización detallando precio unitario, ITBIS y costo total.

Las Ofertas pueden ser presentadas en línea a través del Portal Transaccional o en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, especificando los detalles de los bienes y servicios y transparentando el ITBIS.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y **tendrán que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Las ofertas que NO cumplan con las especificaciones técnicas indicadas serán descalificadas y NO pasarán a la apertura del “Sobre B”, el cual les será devuelto cerrado.

14. Criterios de Evaluación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) hará la adjudicación de acuerdo con la cantidad de bienes solicitado.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

Elegibilidad.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el País.
- b) Que cuente con una experiencia mínima de quince (15) años en ejecución de ventas y servicios similares.
- c) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.

P. Jim.
J.
M
ORCB

- d) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- e) Que en su propuesta presente capacidad de poder suplir los bienes objeto del presente proceso de Comparación de Precios en un plazo no mayor a cinco (5) días.
- f) Certificación de impuestos al día.

La puntuación se realizará bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Su propuesta debe presentar capacidad de poder tener disponibilidad inmediata para entregar los bienes objeto del presente proceso de Comparación de precios posterior a la firma del contrato. 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de que cuenta con más de 15 años como concesionario y o representante exclusivo en República Dominicana. 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del oferente de que cuenta con un inventario de repuestos y taller autorizado para correcta instalación como lo establece el TDR. 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de disponibilidad de los neumáticos ofertados. 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052). 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Oferta Técnica indicando todas las especificaciones, marca, características, tiempo de garantía que ofrecen, disponibilidad y demás referencias solicitadas por el INTRANT a través del presente Término de Referencia. 	CUMPLE / NO CUMPLE

Las ofertas que NO cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 10, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

14.2 Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente bajo el criterio de **mejor precio ofertado**.

La puntuación se realizará bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Mejor precio ofertado	Mejor precio ofertado

15. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes, ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

16. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes se ajustarán a los precios del mercado.

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

17. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos que obtenga mayor puntaje en su evaluación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el menor precio.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución de fácil acceso.

P.D.M.
J.
[Signature]

[Signature]

- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- d) La institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.

18. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, hasta tanto sean entregados todos los bienes y servicios adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**MIPYMES**) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

20. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

21. Vigencia del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico, teniendo una duración de un **(1) año**; tomando en cuenta que su firma tendrá lugar a partir del acto definitivo de Adjudicación.

22. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor a lo contenido en este TDR y el Contrato.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo

P.D.M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

23. Inicio del Suministro

Los Proveedores deberán tener disponibilidad inmediata para el suministro de los bienes a partir de la **Suscripción del contrato**.

24. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los oferentes/proponentes NO estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en el Término de Referencia.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta Ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

P.D.M.
J.
M

WELB

8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en procesos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.



P.D.M.
SM

